



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: ADQUICISION DE 460 PC DE ESCRITORIO Y 40 PC de ALTO RENDIMIENTO EX-2022-89520024- -APN-UCSIYBD#IOSFA

VISTO el Expediente EX-2022-89520024- -APN-UCSIYBD#IOSFA, el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA y su Manual de Procedimientos, y

CONSIDERANDO:

Que por DI-2022-295-APN-D#IOSFA de fecha 18 de octubre de 2022, el Presidente del Directorio del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, autorizó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Licitación Pública N° 23/2022 para la “ADQUICISION DE 460 PC DE ESCRITORIO Y 40 PC de ALTO RENDIMIENTO”, aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, los Anexos 1 al 6 y la Especificación Técnica.

Que en cumplimiento a lo previsto en el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones solicitó la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la República Argentina (CD-2022-125860856-APN-SCC#IOSFA), la difusión en el sitio de Internet del Instituto mediante ME-2022-114189421-APN-SCC#IOSFA, cursó las invitaciones cursó las correspondientes invitaciones a proveedores del rubro (CEVEN S.A, EXTERNAL MARKET S.R.L, NOVA INFORMATICA S.A, HEALTH MANAGEMENT SOLUTIONS S.A, NEXTVISION S.R.L, CONEXIA S.A, INSU-COM, GRUPO MEXX S.R.L), e informo del llamado a MERCADOS TRANSPARENTES S.A.; UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO; CÁMARA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DE LA REPÚBLICA; CÁMARA DE INDUSTRIAS INFORMÁTICAS, ELECTRÓNICAS, CÁMARA ARGENTINA DE INDUSTRIAS ELECTRÓNICAS, CÁMARA DE LA INDUSTRIA ARGENTINA DEL SOFTWARE, y CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO (CD-2022-125879677-APN-SCC#IOSFA).

Que con fecha 16 de noviembre de 2022 a las 10:00 horas, se realizó el Acto de Apertura de Ofertas, con la propuesta presentada por la firma: Oferta N° 01 – CORADIR S.A. (CUIT 30-67338016-2), Oferta N° 02 – DINATECH S.A (CUIT 30-70783096-0), Oferta N° 03 – EXO S.A (CUIT 30-57960755-2), Oferta N° 04 – MERCADO INSUMOS S.R.L (CUIT 30-71670691-1) solicitando su difusión en la página web del IOSFA por ME-2022-124004125-APN-SCC#IOSFA.

Que mediante ME-2022-124319375-APN-SCC#IOSFA se dio traslado a la Subgerencia de Tesorería, para su guarda y tenencia, de los valores en garantía de las ofertas por original.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones verificó en la página de la AFIP la inexistencia de deudas con el Estado Nacional por parte del oferente, en cumplimiento a lo determinado en la Resolución General AFIP N° 4164.E/2017, y se incorporó el certificado del Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales Ley 26.940 “REPSAL” (CD-2022-125902003-APN-SCC#IOSFA).

Que por ACTA-2022-124392716-APN-SCC#IOSFA la Subgerencia de Compras y Contrataciones dejó constancia de la situación de los oferentes, tanto en el Registro de Proveedores IOSFA (RPROV), como en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).

Que la Unidad de Contrataciones, Seguridad Informática y Base de Datos efectuó el Informe Técnico correspondiente, vinculado como IF-2022-127508703-APN-UCSIYBD#IOSFA, en razón de lo solicitado por la Comisión Evaluadora mediante NO-2022-126864502-APN-CEO#IOSFA.

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas emitió el Dictamen de Evaluación N° 56/2022 de fecha 30 de noviembre del 2022, vinculado como IF-2022-129220108-APN-CEO#IOSFA, recomendando declarar al oferente N° 2 DINATECH S.A., técnica y administrativamente admisible.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones cumplimentó con lo establecido en el artículo 79 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, efectuando la notificación correspondiente del Dictamen de Evaluación en CD-2022-131981472- -APN-SCC#IOSFA y solicitando su difusión en la página web del IOSFA mediante ME-2022-129346057- -APN-SCC#IOSFA.

Que, considerando que la reserva presupuestaria de la solicitud de compra es inferior al importe recomendado de adjudicación, la Subgerencia de Compras y Contrataciones solicitó la verificación de la disponibilidad de crédito y la gestión anticipada del registro del compromiso presupuestario, cumplimentado mediante CD-2022-133485833-APN-SCC#IOSFA.

Que mediante Dictamen Jurídico IF-2022-135676694-APN-SGAJ#IOSFA, la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete y formuló observaciones que fueron subsanadas por lo que ha dado el visto bueno para la prosecución del trámite conforme ME-2022-138223247-APN-SGAJ#IOSFA.

Que quienes suscriben tienen la facultad suficiente para dictar el presente acto conforme lo dispuesto en el Artículo 23°, incisos d) y e) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Por ello,

EL DIRECTORIO

DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la Adjudicación de la Licitación Pública N° 23/2022 “Adquisición de 460 PC de Escritorio y 40 PC de Alto Rendimiento”, por un importe total de PESOS CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 187.773.560,00).

ARTÍCULO 2°.- Adjudicase al Oferente N° 2 DINATECH S.A. los renglones N° 1 y 2 por el importe total de PESOS CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 187.773.560,00), por resultar su oferta técnica y administrativamente admisible.

ARTÍCULO 3°.- Declarase inadmisibles las ofertas presentadas por los oferentes N° 1 CORADIR S.A., oferente N° 3

EXO S.A. y oferente N° 4 MERCADO INSUMOS S.R.L. por no cumplir con lo requerido en las especificaciones técnicas.

ARTICULO 4°.- Pase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a los efectos de continuar con los trámites correspondientes.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese al adjudicatario y no adjudicatarios el resultado de lo actuado, conforme a lo establecido en el artículo 81 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 6°.- Emítase la Orden de compra correspondiente, en los términos del artículo 90 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 7°.- Notifíquese a las reparticiones pertinentes, publíquese en la carpeta electrónica “Actos Administrativos” y vincúlese al Expediente Electrónico correspondiente.

